

RESOLUCION N° 1.549

VISTO :

La inquietud de directivos de numerosos establecimientos escolares de nuestra ciudad, que han manifestado su preocupación, por la gran cantidad de menores en edad escolar, que concurren a los cyber en los horarios de clase, y ;

CONSIDERANDO :

Que, es facultad de este Cuerpo Legislativo, velar por el cumplimiento de las normas vigentes en la materia, a los fines de garantizar a todos los habitantes de esta ciudad una convivencia pacífica y ordenada, procurando para ello armonizar los intereses de todos los actores sociales en juego.-

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal controlar a través de las áreas pertinentes, lo dispuesto por las Ordenanzas Nos. 3.465 y 3.767.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar los controles pertinentes en los establecimientos denominados Cyber y salas de video juegos, de acuerdo a lo normado por las Ordenanzas Nos. 3.465 y 3.767.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Sentimiento y lealtad (Concejal Daniel LOBATO.-

g.d.